



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, viernes 4 de julio de 2025
INF-DSC-HRU-123-2025

Referencia: E-49666-2025

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN

Compra Directa 38/2025

Habiéndose analizado técnicamente las ofertas presentadas para el EXP 49666/2025 correspondiente a la Compra Directa 38 del RAF 500, referente a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES SOLICITADOS POR EL SERVICIO DE LABORATORIO DEPENDIENTE DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSIDERANDO:

Que presentaron ofertas las firmas:

- Proveedor ASERTIVA S.A. CUIT N° 30-71173615-4
- Proveedor BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT 30-70765329-5
- Proveedor SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N° 27-22325872-2
- Que del análisis de las ofertas vigentes y la planilla comparativa, analizado formal, técnica y económicamente, corresponde preadjudicar;

NÚMERO DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
1	1	0	ASERTIVA S.A.
1	2	0	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L
2	1	0	ASERTIVA S.A.
2	2	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
3	1	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
3	2	0	ASERTIVA S.A.
3	3	0	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L
4	1	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA

4	2	0	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L
4	desestimado	0	ASERTIVA S.A.
5	1	0	ASERTIVA S.A.
5	2	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
6	UNICA OFERTA VÁLIDA	0	ASERTIVA S.A.
6	desestimado	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
6	desestimado	1	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
7	1	0	ASERTIVA S.A.
7	2	0	SAWKO, ILIANA CONSTANZA
8	UNICA OFERTA	0	ASERTIVA S.A.

ACLARACIONES:

Renglón N° 04 no se avala la ofertas de la firma ASERTIVA S.A., por no corresponder con lo solicitado (no cumple con volumen)

Renglón N° 06 – Alt. 00 y 01 no se avalan las ofertas de la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA por no ser compatibles con el equipo de coagulación.

Dado que existe *única oferta* para el renglón N° 8 y *oferta única válida* para el renglón N° 06, las mismas no generan perjuicio para el estado dado que son económicamente favorables, acorde al Art. 34 Pto. 58 del Decreto Provincial Nro. 674/11.

Con respecto al renglón N° 07 el mismo supera el 20% de lo reservado preventivamente, los tubos p/suero son necesarios para procesar todos los medios internos, hormonales y de serología; teniendo en cuenta que se trata de un Insumo para funcionamiento del laboratorio en general, indispensable para brindar diagnóstico a los pacientes que se atienden en nuestro servicio, se considera de vital importancia su abastecimiento y conveniente su adquisición, evitando mayor utilización de recursos del Estado por su inexistencia en el nosocomio (derivación de muestras). No contar con dicho insumo puede llevar a un estado crítico de cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: "... El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones..."

No teniendo más que agregar, se remite el presente informe de pre adjudicación a fin de continuar trámite.

Mgr. Manuel F. Boutureira

Bioquímico

Magister en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud

Jefe Servicio Laboratorio Hospital Regional

Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER BOUTUREIRA MANUEL FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO LABORATORIO - HRU
04/07/2025 13:32